

PROMULGA ACUERDO N° 203 DE FECHA
24/10/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 1893 /2023

RECOLETA, 25 OCT. 2023

VISTOS:

1. La solicitud del Sr. Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, para incorporar punto de tabla a la Sesión de Concejo Municipal de fecha 24.10.2023, para la aprobación del trato directo con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, para la "Producción y desarrollo del evento denominado "ISMAEL SERRANO, A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA.
2. El Acuerdo N° 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adaptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.
4. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa como Secretaría Municipal Subrogante, a doña Catherine Soto Gajardo, funcionaria municipal del escalafón Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el trato directo para la producción y desarrollo del evento denominado "**ISMAEL SERRANO A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA**", con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, por un monto total de \$53.073.999.- iva incluido.

*La presente contratación es bajo la causal de lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas artículo 10 número 7 letra b) "**cuando la contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes**".*

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

2.- CONFECCIONESE, el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, que deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal.



3.- IMPUTESE los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria, Ítem N° 215.22.12.003.001, Centro de Costo 03.04.26.01 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.


CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



DJJ/CSG

Cc: Alcaldía; Administración; Sec. Municipal; Jurídico; Corporación Cultural de Recoleta

PROMULGA ACUERDO N° 203 DE FECHA
24/10/2023, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: N° 1893 /2023

RECOLETA, **25** OCT. 2023

VISTOS:

1. La solicitud del Sr. Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, para incorporar punto de tabla a la Sesión de Concejo Municipal de fecha 24.10.2023, para la aprobación del trato directo con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, para la "Producción y desarrollo del evento denominado "ISMAEL SERRANO, A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA.
2. El Acuerdo N° 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adaptado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2023.
4. El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de febrero de 2023, que designa como Secretaría Municipal Subrogante, a doña Catherine Soto Gajardo, funcionaria municipal del escalafón Directivo grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N° 203 de fecha 24 de octubre de 2023 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el trato directo para la producción y desarrollo del evento denominado "**ISMAEL SERRANO A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA**", con el proveedor ARTEMEDIOS AGENCY, por un monto total de \$53.073.999.- iva incluido.

*La presente contratación es bajo la causal de lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas artículo 10 número 7 letra b) "**cuando la contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes**".*

La Dirección de Asesoría Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal".

2.- CONFECCIONESE, el respectivo contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica, que deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas que garanticen el cumplimiento del servicio y el patrimonio municipal.

2130788 .

3.- **IMPUTESE** los gastos ocasionados a la asignación presupuestaria, Ítem N° 215.22.12.003.001, Centro de Costo 03.04.26.01 "Gastos de Representación", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



[Handwritten signature]
CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



04

ACUERDO N° 203

RECOLETA, 24 OCTUBRE DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente la solicitud del Sr. Alcalde don Daniel Jadue Jadue para incorporar punto de tabla a la Sesión del Concejo Municipal, la aprobación unánime y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL TRATO DIRECTO PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DENOMINADO “ISMAEL SERRANO A 50 AÑOS, CONCIERTO POR LA MEMORIA”, CON EL PROVEEDOR ARTEMEDIOS AGENCY, POR UN MONTO TOTAL DE \$53.073.999.- IVA INCLUIDO.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ES BAJO LA CAUSAL DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 10 NUMERO 7 LETRA b) “*Cuando la Contratación se financie con gastos representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*”

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

 - Doña Karen Garrido Ganga

 - Don Cristian Weibel Avendaño

 - Doña Joceline Parra Delgadillo

 - Doña Silvana Flores Cruz

 - Don Felipe Cruz Huanchicay

 - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.



Catherine Soto Gajardo
CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)